

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N.º JD-09/2018

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las quince horas del día cinco de marzo de dos mil dieciocho.

ASISTENCIA

Ing. Ana Lilian Vega Trejo, Presidenta; Lic. José María Portillo, Lic. Álvaro Edgardo Almeida Huevo, Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Lic. Roxana Patricia Abrego Granados, Lic. José Joaquín Salaverría González, Directores Propietarios; Lic. José Marles Guevara Mejía, Lic. Regina María Díaz Guardado, Lic. Marta Carolina Aguila de Hernández, Lic. Silvia Margarita Rivas de Solórzano Agr. Carlos Antonio Boza Dreyfus, Directores Suplentes; Lic. Nelson Orlando Rivas Hernández, Gerente General y Lic. Rodrigo Rafael Carranza Aparicio, Secretario Corporativo.

AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Lectura y aprobación de acta anterior.
3. Informes de la Presidencia.
4. Gerencia de Asuntos Jurídicos:
 - 4.1 Capacitación sobre nueva Ley Contencioso Administrativo.
5. Gerencia de Negocios:
 - 5.1 Aprobación de solicitudes de créditos.
 - 5.2 Propuesta de nueva Línea para Gastos de Estudio.
6. Gerencia Fiduciaria:
 - 6.1 Solicitudes varias de FIDEAGRO.
7. Unidad de Recuperaciones:
 - 7.1 Aprobación de resoluciones a préstamos presentados en Comité de Recuperaciones.
 - 7.2 Plan de Trabajo correspondiente a marzo 2018.
 - 7.3 Oferta de compra de tres lotes, de la parcelación Puente de Oro.
8. Gerencia de Riesgo Integral:
 - 8.1 Política de Gestión de Riesgo Legal y Cumplimiento Normativo.
9. Gerencia de Finanzas
 - 9.1 Situación de Liquidez.
 - 9.2 Posicionamiento del BFA dentro del Sistema Bancario al 31 de diciembre de 2017
10. Varios.
 - 10.1 Nombramiento de oficial de cumplimiento suplente

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario. Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión ordinaria, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Se dio lectura y se revisó el Acta N.º JD-08/2018 del 26 de febrero de 2018. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA

4. GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

4.1 CAPACITACIÓN SOBRE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El Gerente de Asuntos Jurídicos impartió capacitación a los miembros de la Junta de Directores, en la que se abordó el tema relacionado a la entrada en vigencia de los Decretos Legislativos N° 760, 761 y 762 que regulan la Jurisdicción Contencioso Administrativo actual.

MARCO LEGAL

La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, en su Art. 35 expresa: "Sin perjuicio de otras obligaciones que les pudieran corresponder, los directores, gerentes y demás funcionarios que ostenten cargos de dirección o de administración en los integrantes del sistema financiero deberán conducir sus negocios, actos y operaciones cumpliendo con los más altos estándares éticos de conducta (...), estando obligados a cumplir y a velar porque en la institución que dirigen o laboran se cumpla con: a) El conocimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan la actividad de los integrantes del sistema financiero así como el de las instrucciones emitidas por la Superintendencia de conformidad a sus facultades legales;"

RESUMEN

El Gerente de Asuntos Jurídicos inició la exposición haciendo énfasis en la importancia de conocer la aplicación y alcances de la normativa que rige a la jurisdicción contencioso administrativa, la cual conocerá de las controversias que se susciten en relación con la actuaciones y omisiones de la Administración Pública y las relacionados con los actos y contratos administrativos; las pretensiones sobre inactividad de la administración pública, actividad material que constituye vía de hecho, la responsabilidad patrimonial directa de los funcionarios y la responsabilidad patrimonial directa o subsidiaria de la Administración Pública.

Realizó un análisis comparativo sobre las diferencias entre la anterior Ley la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA) y la nueva, cuya vigencia es a partir del día treinta y uno de enero del presente año.

Informó que conforme al Decreto Legislativo 761, se crearon los nuevos Tribunales de lo Contencioso Administrativo y la competencias en razón de territorio de estos, quedando establecida de la siguiente manera: i. Un Juzgado para la zona occidental, ii. dos Juzgados para la zona central iii. una Cámara de lo Contencioso Administrativo, cuya competencia es a nivel nacional; y la Sala de lo Contencioso Administrativo, con competencia a nivel nacional.

Detalló que dentro del Decreto Legislativo 762 se establecen disposiciones de carácter transitorio aplicables a los procesos administrativos regulados en la LJCA.

Durante el desarrollo de la capacitación los Directores realizaron preguntas al Gerente de Asuntos Jurídicos, mismas que fueron solventadas oportunamente.

5. GERENCIA DE NEGOCIOS

5.1 APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS

4.1 PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA PARA GASTOS DE ESTUDIO

6. GERENCIA FIDUCIARIA

6.1 SOLICITUDES VARIAS DE FIDEAGRO

7. UNIDAD DE RECUPERACIONES

7.1 APROBACIÓN DE RESOLUCIONES A PRÉSTAMOS PRESENTADOS EN COMITÉ DE RECUPERACIONES

7.2 PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE A MARZO 2018

7.3 OFERTA DE COMPRA DE TRES LOTES, DE LA PARCELACIÓN PUENTE DE ORO

8. GERENCIA DE RIESGO INTEGRAL

8.1 POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGO LEGAL Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

9. GERENCIA DE FINANZAS

9.1 SITUACIÓN DE LIQUIDEZ

9.2 POSICIONAMIENTO DEL BFA DENTRO DEL SISTEMA BANCARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

El Gerente de Finanzas presentó informe del posicionamiento del Banco de Fomento Agropecuario y del Sistema Bancario al 31 de diciembre de 2017/2016.

MARCO LEGAL

El Art. 224, inciso 3°, de la Ley de Bancos, establece que el Consejo Directivo de la Superintendencia deberá fijar las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros e información suplementaria de los bancos, determinar los principios conforme a los cuales deberán llevar su contabilidad, los que deberán basarse en normas internacionales de contabilidad emitidas por entes reconocidos internacionalmente, establecer criterios para la valoración de activos, pasivos y constitución de provisiones por riesgos. Todo ello con el objeto de que se refleje la real situación de liquidez y solvencia de los bancos.

Las Normas para la Publicación de los Estados Financieros de los Bancos, NCB-018, tienen como objeto establecer el contenido de los estados financieros para que los bancos proporcionen al público información financiera suficiente y oportuna sobre su situación financiera, económica y jurídica.

RESUMEN DEL INFORME

Presentó a la Junta de Directores informe sobre el posicionamiento del BFA dentro del Sistema Bancario Salvadoreño, al 31 de diciembre de 2017, de forma comparativa con el mismo período del año anterior.

Informó que se tomó como base los estados financieros publicados por los Bancos; así como, los principales indicadores financieros publicados en el sitio web de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Presentó y explicó una serie de cuadros y gráficas, que facilitaron visualizar las cifras alcanzadas en el período evaluado por cada uno de los Bancos, según los rubros más relevantes de los estados financieros; así como también, conocer el Ranking Bancario en que se ubican cada uno de éstos, especialmente el BFA, que mantiene la novena posición con respecto al total de activos.

Destacó el crecimiento que experimentó el BFA durante el período interanual que se está evaluando, en lo referente a cartera de depósitos de 16.81%, patrimonio de 13.84%, activos totales de 13.15% y cartera de préstamos bruta fue de 5.34%. En cuanto a la utilidad el resultado fue \$0.1 millones; siendo la utilidad total de los Bancos del Sistema de \$151.8 millones, experimentando un incremento promedio relativo de 8.58% con respecto a diciembre de 2016.

También, mencionó que el sistema financiero en lo que respecta a la cartera de préstamos vencidos, al comparar los saldos de forma interanual diciembre de 2017/2016, exhibe un incremento de 0.80% en los niveles de morosidad; en el caso del BFA a diciembre 2017 incrementó 10.54%.

La Junta de Directores después de conocer lo expuesto, realizaron algunos comentarios y se dieron por enterados del informe del posicionamiento de los Bancos del Sistema al 31 de diciembre de 2017.

Una copia del informe se agrega a la presente acta y se considera que forma parte integral de la misma.

10. VARIOS

10.1 NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SUPLENTE

La Gerente de Talento Humano y el Gerente de Asuntos Jurídicos presentaron recomendación de nombramiento de oficial de cumplimiento suplente.

MARCO LEGAL

La Ley del BFA, norma en su Art. 23 “El Gerente General será responsable ante el Presidente y la Junta de Directores, del funcionamiento correcto y eficaz de la Institución. Será en lo administrativo, el jefe inmediato de todas las dependencias del Banco y de su personal”.

Las Normas Técnicas para la gestión de los riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y de Financiamiento al terrorismo (NRP-08), en su Art. 5 establece “La Junta Directiva es la responsable de velar por una adecuada gestión del riesgo de LD/FT, por lo que tendrá las responsabilidades siguientes: c) Nombrar al Oficial de Cumplimiento de la entidad, con cargo gerencial y con suficiente autoridad e independencia para la toma de decisiones”.

El Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos en las Instituciones de Intermediación Financiera, (IUIF) en su Art.34 expresa “En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, la Institución nombrará a un Oficial de Cumplimiento con cargo gerencial; así como a la persona que lo sustituirá temporalmente en su ausencia, para ambos casos se requerirá acuerdo de Junta Directiva”.

ANTECEDENTES

La Junta de Directores aprobó el nombramiento del Licenciado Alfredo Antonio Portillo Melendez para que sustituya temporalmente al Oficial de Cumplimiento, cuando se encuentre de licencia, ello por medio de resolución N°. JD-44/2015 de la sesión N° JD-05/2015 del 6 de febrero del 2015.

El Gerente de Cumplimiento solicitó al Gerente General el goce de 27 días de sus vacaciones a partir del 05 al 31 de marzo del presente año. Informando además que el Lic. Alfredo Portillo quedará cubriendo sus funciones.

RESUMEN

Previo a la autorización de vacaciones, debido al tiempo transcurrido y por sana practica bancaria, el Gerente de Asuntos Jurídicos recomendó revisar y actualizar la resolución N°. JD-44/2015, aclarando que el Gerente General con base al Art. 23 de la Ley del BFA, puede autorizar las vacaciones, pero no a la persona que sustituye al Oficial de Cumplimiento, por ser una designación que solo la Junta de Directores puede realizar.

En el presente mes, la Gerente de Talento Humano a requerimiento de la Administración Superior, y con la finalidad de validar las capacidades técnicas que se requieren para sustituir temporalmente al Oficial de Cumplimiento, realizó una revisión de los perfiles de los empleados del Banco.

Perfil:

- i. Conocimiento sobre operaciones, aspectos jurídicos área de negocios y controles.
- ii. 3 años de experiencia en materia de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo
- iii. Certificación Nacional o Internacional en la materia.

De la evaluación realizada, se identificaron 2 perfiles que cumplen con los requisitos legales, siendo los siguientes:

Candidatos	Cristian Alexander Martínez	Alfredo Antonio Portillo Meléndez
Profesión	Licenciado en Ciencias Jurídicas	Licenciado en Administración de Empresas
Experiencia Laboral	Oficial de Protección al Cliente - BFA (Ene 2018 a la fecha)	Jefe de Monitoreo de Prevención de Lavado de Dinero - BFA (Feb 2018 a la fecha)
	Oficial de Cumplimiento - SAC INTEGRAL (2014 a Dic 2017)	Jefe de Prevención de Lavado de Dinero y Activos - BFA (Oct 2016 a Feb 2018)
	Analista de Riesgo Legal y Cumplimiento - SAC INTEGRAL (2013 - 2014)	Supervisor de Prevención de Lavado de Dinero - BFA (May 2014 - Oct 2016)
	Analista Jurídico - SISA (2012 -2013)	Oficial de Sistemas - BFA (Oct 2011 a Mayo 2014)
	Colaborador Jurídico - Despacho Jurídico (2011-2012)	Examinador de Operaciones Bancarias - BFA
Certificaciones/ Otros Estudios	Certificación Internacional como Especialista en Anti lavado de Dinero -ACAMS - Febrero 2016 febrero 2019	CERTIFIED PROFESIONAL IN ANTI MONEY LAUNDERING - FIBA Junio 2016- Junio 2018
	CONFERENCIA ANUAL LATINOAMERICANA SOBRE ALD Y DELITOS FINANCIEROS - ACAMS, Cancún, México – Julio 2016	40 RECOMENDACIONES DE GAFI Y PROCESO DE EVALUACION - ABANSA Mayo 201
	DIPLOMADO “LAS 40 RECOMENDACIONES DEL GAFI y SU CUMPLIMIENTO” - Escuela de Capacitación Fiscal, Fiscalía General de la Republica FGR y GAFI – Febrero 2016	capacitación CERTIFICACION ANTI LAVADO DE DINERO - PwC Octubre 2015
	CONGRESO INTERNACIONAL EN RIESGOS Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS CIRPLA - Managua, Nicaragua – Abril 2015	MATRICES DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO - América Buisness School Sept 2015
	TALLER INTERNACIONAL SOBRE SEGMENTACION DE RIESGO DE SARLAFT - American Business School (ABS) – Enero 2015	SEÑALES DE ALERTA - ABANSA Abril 2016
	SEMINARIO DE REFORMAS A LA LEY CONTRA LAVADO Corporación de Contadores, San Salvador - 2015	

RECOMENDACIÓN

La Gerente de Talento Humano y el Gerente de Asuntos Jurídicos, analizando el perfil académico, la certificación como Especialista en Anti lavado de Dinero (ACAMS) con vigencia a junio 2019, la experiencia previa dirigiendo una Oficialía de Cumplimiento durante 3 años, recomienda:

- i. Nombrar al Licenciado Cristian Alexander Martínez como Oficial de Cumplimiento suplente, quien actuará en ausencia del Oficial de Cumplimiento por vacaciones, capacitaciones, incapacidades u otro tipo de licencias que duren más de una semana y por un periodo máximo de tres meses.
- ii. Informar el nombramiento según lo normado, a la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos y a la Superintendencia del Sistema Financiero.

RESOLUCIÓN N°. JD-102/2018

Luego de conocer la recomendación presentada, la Junta de Directores RESUELVE:

- a) Dejar sin efecto la resolución Resolución N°. JD-44/2015 de la sesión N° JD-05/2015 del 6 de febrero del 2015.
- b) Nombrar al Licenciado Cristian Alexander Martínez como Oficial de Cumplimiento Suplente, quien actuará en ausencia del Oficial de Cumplimiento por vacaciones, capacitaciones, incapacidades u otro tipo de licencias que duren más de una semana y por un periodo máximo de 3 meses.
- c) Informar el nombramiento según lo normado, a la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos y a la Superintendencia del Sistema Financiero.

El presente punto se ratifica en esta sesión.

En este estado se cerró la sesión, a las dieciocho horas con quince minutos de este día.

ANA LILIAN VEGA TREJO
Presidenta

JOSÉ MARIA PORTILLO
Director Propietario

ÁLVARO EDGARDO ALMEIDA HUEZO
Director Propietario

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA
Director Propietario

ROXANA PATRICIA ABREGO GRANADOS
Directora Propietaria

JOSÉ JOAQUÍN SALAVERRÍA GONZÁLEZ
Director Propietario

JOSÉ MARLES GUEVARA MEJÍA
Director Suplente

REGINA MARIA DIAZ GUARDADO
Directora Suplente

MARTA CAROLINA AGUILA DE HERNÁNDEZ
Directora Suplente

SILVIA MARGARITA RIVAS DE SOLÓRZANO
Directora Suplente

CARLOS ANTONIO BOZA DREYFUS
Director Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ COPIA DEL INFORME DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DE GÉNERO DEL BFA.
- ❖ APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS
- ❖ SOLICITUDES VARIAS DE FIDEAGRO
- ❖ APROBACIÓN DE RESOLUCIONES A PRÉSTAMOS PRESENTADOS EN COMITÉ DE RECUPERACIONES
- ❖ POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGO LEGAL Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO
- ❖ SITUACIÓN DE LIQUIDEZ
- ❖ POSICIONAMIENTO DEL BFA DENTRO DEL SISTEMA BANCARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



The image shows a handwritten signature in red ink over a blue circular stamp. The stamp contains the text: "BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO", "SECRETARÍA CORPORATIVA", and "EL SALVADOR, C.A.".

RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO
SECRETARIO CORPORATIVO DE JUNTA DE DIRECTORES

“De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.

